



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **1182** DE 2016 **16 AGO 2016**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

### LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05.

Que verificada la información reportada en la hoja de vida de CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía 74.371.098, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en ejercicio de la facultad discrecional, se dispone efectuar el nombramiento de CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, en el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía 74.371.098, en el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

11 82 16 AGO 2016

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. DE 2016

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 AGO 2016

**MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Edna Castiblanco *ed*  
Revisó: Claudia Marcela Gutiérrez López  
Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata *gaj*  
María Clemencia Pérez Uribe